

Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las decisiones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo

Decisión: Datos e innovación: proyecto de estrategia mundial sobre salud digital
A. Relación con el presupuesto por programas 2020-2021 aprobado
<p>1. Producto(s) del presupuesto por programas 2020-2021 aprobado a los que contribuiría este proyecto de decisión en caso de adoptarse:</p> <p>Producto 4.1.3. Fortalecimiento de la base de datos empíricos, el establecimiento de prioridades y la adopción de las normas y criterios generadas por la OMS, y mejoramiento de la capacidad de investigación y de los medios destinados a extender de manera eficaz y sostenible las innovaciones, en particular la tecnología digital, en los países</p> <p>Producto 4.3.3. Plataformas digitales eficaces, innovadoras y protegidas y servicios alineados con las necesidades de los usuarios, las funciones corporativas, los programas técnicos y las operaciones de emergencias sanitarias</p>
<p>2. Breve justificación de por qué habría que considerar el proyecto de decisión, si no hay relación con los resultados indicados en el presupuesto por programas 2020-2021 aprobado:</p> <p>No se aplica.</p>
<p>3. Labor adicional de la Secretaría durante el bienio 2020-2021 que no pueda sufragarse con el presupuesto por programas 2020-2021 aprobado:</p> <p>La aplicación de la estrategia en un conjunto de países seleccionados no puede sufragarse con el presupuesto por programas 2020-2021; de ahí la solicitud de US\$ 12 millones adicionales en el bienio actual.</p>
<p>4. Plazo estimado (en años o meses) para ejecutar la decisión:</p> <p>Cinco años.</p>
B. Consecuencias financieras para la Secretaría de la aplicación de la decisión
<p>1. Recursos necesarios totales para aplicar la decisión, en millones de US\$:</p> <p>US\$ 163 millones a lo largo de cinco años para las seis regiones y la Sede.</p>
<p>2.a Estimación de los recursos necesarios ya previstos en el presupuesto por programas 2020-2021 aprobado, en millones de US\$:</p> <p>US\$ 11 millones.</p>

2.b Estimación de los recursos necesarios adicionales a los ya previstos en el presupuesto por programas 2020-2021 aprobado, en millones de US\$:

Haría falta una inversión adicional de US\$ 12,0 millones para financiar la labor extraordinaria necesaria, partiendo del supuesto de una financiación y ejecución plenas durante 2020-2021. Este límite máximo para gastos imprevistos se aplicaría según fuera necesario para asegurar la plena aplicación de los objetivos enunciados en esta decisión.

3. Estimación de los recursos necesarios que vayan a considerarse en el proyecto de presupuesto por programas 2022-2023, en millones de US\$:

US\$ 90 millones (esta cifra es una proyección calculada sobre la base de un aumento de las actividades en los planos nacional y regional).

4. Estimación de los recursos necesarios que vayan a considerarse en los proyectos de presupuestos por programas de futuros bienios, en millones de US\$:

US\$ 50 millones (en 2024).

5. Recursos disponibles para financiar la aplicación de la decisión en el bienio actual, en millones de US\$:

– **Recursos disponibles para financiar la decisión en el bienio actual:**

US\$ 10,2 millones.

– **Déficit de financiación restante para el bienio actual:**

US\$ 12,8 millones.

– **Estimación de los recursos aún no disponibles, si procede, que contribuirían a cubrir el déficit de financiación en el bienio actual:**

Ninguno.

= = =